

BUENOS AIRES, 24 DE AGOSTO DE 2023

SEÑOR(ES) OCEAN CROSSING S.R.L.
 PTE. PERON N°8725 OF.3
 C.P.: 1714 - P.LELOIR- ITUZAINGO
 BUENOS AIRES
 T.E.: 75504214

ORDEN DE COMPRA N° 295/2023
 EXPEDIENTE N° 1.509.931/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 581/2023
 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.984/2023
 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023
 VTO. PLAZO DE ENTREGA:

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA
 CON DOMICILIO EN: LIBERTAD 731, 8°PISO (1012) - CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Gestión integral a través de una Mesa de Servicios para el Servicio de mantenimiento descripto en el renglón 2, a partir del 1° de septiembre de 2023 y por el plazo de tres (3) meses.	5.562.302,25	5.562.302,25
2	1	<p>IMPORTE MENSUAL: 1.854.100,75</p> Servicio de mantenimiento de equipos de PC, escáners, notebooks, monitores e impresoras, pertenecientes a la Cámara en lo Civil y Comercial Federal, detallados en el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones, a partir del 1° de septiembre de 2023 y por el plazo de tres (3) meses.	15.570.930,75	15.570.930,75
		<p>IMPORTE MENSUAL: 5.190.310,25</p> <p>IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:</p>		21.133.233,00
		<p>SON: PESOS VEINTIUN MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES</p> <p>ORGANISMO SOLICITANTE: ===== DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA, SITA EN LIBERTAD N°731, 8° PISO, C.A.B.A.- TEL: 4214-4524 E-MAIL: dgt.direccion-general@pjn.gov.ar/ hernan.rondirella@pjn.gov.ar</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: ===== ESTARA A CARGO DEL SR. GASTON CALLEJON, JEFE DE DTO. DE OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA. TEL: 4124-45C1- E-MAIL: dgt.instalaciones@pjn.gov.ar/ gcallejon@pjr.gov.ar</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: ===== LA GARANTIA DE LA PRESTACION TENDRA UN PLAZO MINIMO DE TRES (3) MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA,</p>		NETO

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>BAJO LA MODALIDAD ON-SITE DENTRO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR RESOLUCION CM N°254/15.</p> <p>TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER PODER JUDICIALES DE LA NACION.</p> <p>EL PROVEEDOR NO PODRA ALEGAR INCONVENIENTES CON EL FABRICANTE DE PARTES/COMPONENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. INCLUIRA EL SERVICIO DE REPARACION POR PERSONAL CALIFICADO Y REEMPLAZO DE LAS PARTES QUE SE ENCUENTREN DEFECTUOSAS POR RESPUESTOS ORIGINALES, NUEVOS Y SIN USO.</p> <p>LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DEBERA SER EJECUTADA A SATISFACCION DEL PUN; LOS EQUIPOS SE ENTREGARAN AL PROVEEDOR PARA SU REPARACION EN DEPENDENCIA DEL PUN SEGUN EL PUNTO 6 "TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCION" DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE ESTE PBC. (VER. ART. 19° DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES Y ART.19° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: ==== LA PRESENTE ORDEN ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE IMPUESTO IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 180.000.- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 540.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVIN-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 300000 11.3 21.133.233,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2023.</p>		



[Handwritten Signature]

María Sol Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO